



PUBLICACIÓN No. PB-21-018

Radicado N° 50001312100120200004000

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS:

- PREDIOS RURALES: **“NO TIENE”**, CATASTRALMENTE **“LAS PALMERAS”**, REGISTRALMENTE **“FINCA LAS PALMERAS”** IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. **236-48561**, UBICADO EN LA VEREDA EL SALITRE, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL META.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **24 de marzo de 2021**, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rurales. “NO TIENE” , CATASTRALMENTE “LAS PALMERAS” , REGISTRALMENTE “FINCA LAS PALMERAS” ubicados en la vereda El Salitre, en el municipio de Puerto Concordia, departamento del Meta.	504500001000000060034000	236-48561
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
Predio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 206013 (2°41'3,663"N, 72°39'26,005"O) en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 206006 (2°41'1,988"N, 72°39'25,548"O) colindando con CAÑO GORGONA en una distancia de 53,37 metros cerca de púas al medio, tal y como aparece en el Informe Técnico de Georreferenciación. ORIENTE: Partiendo desde el punto 206006 (2°41'1,988"N, 72°39'25,548"O) en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por los puntos 206007 y 206008, hasta llegar al punto 206009 (2°40'54,200"N, 72°39'29,531"O) colindando con VÍA VEREDAL CAÑO LA SAL en una distancia de 269,56 metros cerca de púas al medio, tal y como aparece en el Informe Técnico de Georreferenciación.		



PUBLICACIÓN No. PB-21-018

Radicado N° 50001312100120200004000

SUR: Partiendo desde el punto 206009 (2°40'54,200"N, 72°39'29,531"O) en línea recta en dirección noroeste, hasta llegar al punto 206010 (2°40'54,774"N, 72°39'30,988"O) colindando con N/N en una distancia de 48,34 metros cerca de púas al medio, tal y como aparece en el Informe Técnico de Georreferenciación.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 206010 (2°40'54,774"N, 72°39'30,988"O) en línea quebrada en dirección noreste, pasando por los puntos 206011 y 206012, hasta llegar al punto 206013 (2°41'3,663"N, 72°39'26,005"O) colindando con HERMES LAROTA en una distancia de 315,60 metros cerca de púas al medio, tal y como aparece en el Informe Técnico de Georreferenciación.

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
206013	788681,56	1157949,22	2° 41' 3,663" N	72° 39' 26,005" O
206006	788630,10	1157963,39	2° 41' 1,988" N	72° 39' 25,548" O
206007	788543,60	1157923,24	2° 40' 59,174" N	72° 39' 26,851" O
206008	788477,09	1157893,70	2° 40' 57,010" N	72° 39' 27,809" O
206009	788390,68	1157840,61	2° 40' 54,200" N	72° 39' 29,531" O
206010	788408,26	1157795,58	2° 40' 54,774" N	72° 39' 30,998" O
206011	788552,52	1157874,32	2° 40' 59,466" N	72° 39' 28,434" O
206012	788590,45	1157894,57	2° 41' 0,700" N	72° 39' 27,777" O
MAGNA COLOMBIA BOGOTÁ			MAGNA SIRGAS	

Consecutivo 1 del portal de tierras, archivo, 21, y dda.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el Municipio de Puerto Concordia, Meta

Dada en Villavicencio a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG